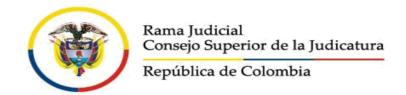
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA



TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO ARTÍCULO 110 Y NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 446 DEL C.G. DEL P.

	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	13001-41-05-003-2021-00466-00	EJECUTIVO LABORAL	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	CONSTRUCCIONES D.R.P. S.A.S.

DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 446 DEL C.G. DEL P., EN CONCORDANCIA CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 110 IBÍDEM, HOY, DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2023, SE SURTE ESTE TRASLADO EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA – BOLÍVAR, EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, POR LO CUAL SE MANTENDRÁ LA PRESENTE LISTA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR UN (1) DÍA, DE MANERA QUE EL TRASLADO EMPEZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE Y POR TANTO, VENCE EL VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2023.

KENIA CAROLINA DEL TORO MEJIA

Kenis C. Sel Tow J.

SECRETARIA